

uiones a Cuios fin y para que sean
Conforme, todas sean Vmpero Conme
di a firma de D^{no} Andres Diez Nava
no mi Subdelegado, Segun V. adber
tia del exemplar adsunto, y Conuen
do lo posible, y acabo fregi, el grande
de Repenir con una guia taraca de
par, con ocultacion de los Dios. se
a prebenido que en el pueblo donde el
Indiense vendiere parte del Sazon
que la guia expresa tenga obliga
cion la Sumaria de anotar en la
misma Cedula, y donde acabare de
Venderle. se Recosa original como
Cumplida, y que todos dirijan a U.
las que asi Recosieren, para que
desde era Capital se remitan al
mismo Subdelegado, que las haga po
ner en la Contaduria de la U. y se
ebire el persuiuo adberido y puedan
hauerse con Correos Conbenientes
y preuio para la abiguacion de

